



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas — — —	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 13 de diciembre de 1978

Núm. 149

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia pueblos

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor don José María Polvorosa Izquierdo, del municipio de Melgar de Yuso, por débitos de certificación de descubierto, núm. 6303, expedida el 26 de mayo de 1978, por el concepto tributario de varios Capítulo III, providenciada de apremio el 14 de noviembre de 1978, importe del débito principal: 1.434.700 pesetas, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta recaudación, sitas en Palencia, calle Don Sancho, 16, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de su descubierto y señalar domicilio dentro del territorio de ésta, para oír notificaciones advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en el respectivo expediente en

la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

En la certificación de descubierto que se notifica y en la fecha que asimismo se señala, el Sr. Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio dictada en la certificación de descubierto, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia, y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial, según previene el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica al deudor por medio de la presente, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndole el plazo de ocho días, para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá

al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Palencia 7 de diciembre de 1978. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

3766

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.268

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica a 13,8 KV. de 1.784 metros de longitud. Capacidad 4.845 KVA. El origen de esta instalación será en Perales, apoyo de la línea de Paredes de Nava a Perales; final en la Dehesa de Villafruela en el mismo término; recorrido entre Perales y Villafruela, cruzando acequias, la Cañada Real Leonesa, la carretera de Palencia a Riaño y línea telefónica. Su finalidad es el suministro de energía a la finca de don Ventura Rodríguez en la Dehesa de Villafruela.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 28 de noviembre de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3602

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. —1.276

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y dos centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Angel Santiago Tijero.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Alba de Cerrato.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para riegos.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 13.200 voltios, de 3.420 metros de longitud y dos centros de transformación de intemperie de 100 y 75 KVA., respectivamente.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 2.598.363 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y

formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de noviembre de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3378

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Boadilla de RíoSeco, Herrera de Valdecañas, Frómista.

Juez de Paz sustituto

Amusco, Castrejón de la Peña.

Fiscal de Paz

Castromocho.

Valladolid 7 de diciembre de 1978. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva.

3745

Zona Marítima del Estrecho

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1960, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Palencia.

Nombre y apellidos, Marcos Antonio Salvador García; nombre de los padres, Mariano y Herminia; naturaleza, San-

tibáñez de la Peña; provincia, Palencia; fecha nacimiento, 25-04-60.

Cádiz 30 de noviembre de 1978. — El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Guillermo Martínez Martínez.

3737

Zona Marítima del Estrecho

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo, comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1960, pertenecientes al reemplazo de 1980, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Palencia, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos en los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos.

Nacidos en Junio

Apellidos y nombre, Naranjo Lumbreras, Aurelio; nombre de los padres, Emilio y Carmen; naturaleza, Palencia.

San Fernando 1 de diciembre de 1978. — El Tn. Ayudante Militar de Marina, José A. Arce Obaya.

3741

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por la presente se hace saber: que el día 10 de enero de 1979, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán, embargados al penado Pedro Avilés García, en sumario número 41 de 1974, seguido por este Juzgado, por el delito de robo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias al mismo exigidas.

Efecto que se subasta

Una sortija de oro de ley, dibujo de León, tasada en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento de su valor.

Que por salir a tercera subasta, lo hace sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3739

PALENCIA. — NUM. 2

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número uno y accidentalmente del número dos de los de esta ciudad y su partido, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 86/78, promovidos por don Alejandro, doña Angela y don Galo Antolín Pescador, representados por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Daniel Antolín Pescador, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre extinción de condominio; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

“RUSTICA: En la zona de concentración parcelaria de Paredes de Nava. Finca número 56, de la hoja 27 del Plano General. Terreno dedicado a cultivo de secano y vid, al sitio de “Carrespino”, Ayuntamiento de Paredes de Nava, que linda Norte, la número 57 de Hipólita Fernández; Sur, las números 52 y 53 de hermanos Castellanos Gutiérrez y de Ignacia González, respectivamente; Este, con camino de Gracejo y Oeste, las números 54, 55 y 58 de Isidoro Tejedor y otros. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas y cincuenta áreas, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.952, libro 251, folio 117, finca 26290”.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, a las DOCE horas de su mañana.

2.^a Que la finca expresada sale a la venta con el valor en que ha sido tasada pericialmente, de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, a lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

4.^a Que los títulos de propiedad esta-

rán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que los gastos de escritura serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Palencia a seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Juan Bautista Pardo García. — Ante mí: Joaquín Loste.

3740

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios y de conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1978, se convoca el siguiente concurso público.

OBJETO DEL CONTRATO. — Concesión administrativa para la instalación de 19 máquinas automáticas destinadas a venta de golosinas, con sus correspondientes papeleras, y de las que en lo sucesivo se autoricen, y la subsiguiente gestión y explotación del servicio por el adjudicatario, en varios lugares de la vía pública de esta ciudad, especificados en el pliego de condiciones.

PLAZO DE LA CONCESION. — El propuesto por el adjudicatario en su oferta, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años.

PLAZO PARA COMENZAR A PRESTAR EL SERVICIO. — Para la realización de las obras necesarias para la instalación de máquinas automáticas el plazo será de dos meses a partir de la adjudicación del concurso, y para iniciar la prestación del Servicio el de quince días, contados a partir de la terminación de las obras con la conformidad por parte de este Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General, de las diez a las trece horas.

GARANTIAS. — Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir en la Caja de la Entidad, o en la General de Depósitos o sus Sucursales, una garantía provisional de DIEZ MIL pesetas.

El adjudicatario del concurso deberá constituir garantía definitiva, en cualquiera de las formas antes citadas, en cuantía equivalente al 4 por 100 del canon ofrecido por el licitador.

CIRCUNSTANCIAS A CONSIDERAR EN LA RESOLUCION DEL CONCURSO. — Serán de considerar en conjunto las siguientes circunstancias:

a) Mayores garantías ofrecidas (ornato, seguridad).

b) Menor plazo de duración de la concesión.

c) Mayor canon ofrecido por el licitador.

d) Mayor experiencia del licitador en la explotación de servicios similares.

La adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones de este pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, y según el juicio de esta Entidad, que será discrecional.

PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría de la Corporación, durante las horas de diez a trece, en los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de la convocatoria del concurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

APERTURA DE PLICAS. — El acto de apertura de las proposiciones, presentadas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Palencia, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

MODELO DE PROPOSICION. — Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador, haciendo constar en el anverso de aquél: “Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa para instalación de 19 máquinas automáticas, destinadas a venta de golosinas, con sus correspondientes papeleras, y de las que en lo sucesivo se autoricen, y subsiguiente gestión del servicio, en la vía pública”; utilizando el siguiente “Modelo de proposición”: Don, con domicilio en, calle, número, provisto del D. N. I. número, expedido en, el día de de 19, actuando en nombre de enterado del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, para el otorgamiento de la concesión administrativa para la instalación de 19 máquinas automáticas destinadas a la venta de golosinas, con sus correspondientes papeleras y de las que en lo sucesivo se autoricen y subsiguiente gestión del servicio, en la vía pública, y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos incorporados al expediente, hace la siguiente oferta: a) Garantías que ofrece b) plazo de duración de la concesión años, c) canon anual, d) organización que propone para el servicio, e) experiencia del licitador

Fecha y firma del licitador.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador

afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

c) D. N. I. del licitador o, en su caso, del representante.

d) En caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastanteado.

e) Memoria explicativa de la forma en que el licitador proyecta organizar y prestar el servicio, y en la que también se detallarán las mayores garantías ofrecidas, los elementos y material de cualquier genero que dedicará a la prestación de Servicio, el plazo de ejecución de las obras y consiguiente puesta en funcionamiento del servicio y la experiencia del licitador en la explotación de servicios similares.

f) Proyecto de Reglamento por el que se regirá el Servicio.

g) Cualesquiera otros documentos que el licitador considere de interés, serán conocidos por la Administración para la resolución del concurso.

Palencia 6 de diciembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

3747

LOMAS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre en curso, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de "Abastecimiento de agua y saneamiento de este pueblo", que ha sido redactado por el Ingeniero don Enrique Font Arellano.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de un mes, durante cuyo plazo, todos los vecinos interesados podrán examinarle y formular contra el mismo y ante este Ayuntamiento, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomas 7 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Julián de Prado.

3750

MANQUILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre actual, acordó por unanimidad, aprobar los proyectos técnicos siguientes:

a) Abastecimiento de agua y saneamiento de Manquillos, redactado por el Ingeniero don Pedro Escudero Bernalt.

b) Red de baja tensión, núm. 145/78, redactado por la empresa suministradora Unión Eléctrica, S. A.

Dichos documentos se someten a información pública, durante un mes, a contar desde el siguiente día que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los vecinos interesados, podrán examinarle y formular por escrito contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3748

VILLADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre del actual, el proyecto de abastecimiento y saneamiento en Pozuelos del Rey, número 138/78 y el proyecto de pavimentación de calles número 170/78, redactados por el Ingeniero don Enrique Font Arellano, se hallan dichos proyectos expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos y según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, a fin de que durante el plazo citado pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3744

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre en curso, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de "Abastecimiento de agua y saneamiento de este pueblo", que ha sido redactado por el Ingeniero don Enrique Font Arellano.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de un mes, durante cuyo plazo, todos los vecinos interesados, podrán examinarle y formular contra el mismo y ante este Ayuntamiento, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga 5 de diciembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

3749

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia,

se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamuera de la Cueva 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Honorato Miguel.

3751

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de "Obras complementarias del abastecimiento y saneamiento en Villaumbrales", redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, afecto al Gabinete Técnico de Cooperación Provincial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se somete a información pública, durante dicho plazo, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Villaumbrales 9 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Antolín Sanmiguel.

3752

Documentos expuestos

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN	
Arroyo	3746
Población de Arroyo	3742

Imprenta Provincial. — Palencia